



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 13777/2024, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes, abierta, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Matemática, del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Ingeniería Industrial); y

CONSIDERANDO:

Que el registro de aspirantes de referencia se convocó por la RD N° 725/2024.

Que se presentó 1 (un) aspirante.

Que analizados los antecedentes del aspirante, la Comisión Evaluadora designada para entender en el referido registro -Artículo 4° de la RD N° 275/2024; labró el acta N° 2 de fecha 10 de septiembre de 2024, que corre agregada a fojas 65 a 68 de autos, estableciendo el siguiente orden de méritos:

1°) Ing. Pedro Stenner (DNI N° 37716601).

2°) Desierto.

3°) Desierto.

Que según lo establecido por la RD N° 275/2024, las tramitaciones del concurso se rigen por la OCS N° 13/2023.

Que la Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que el Departamento de Concursos y la Comisión de Asuntos Académicos tomaron la intervención que les compete.

Que vencidos los términos legales no se han presentado impugnaciones ni recusaciones de ninguna clase.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

Que corresponde aprobar el orden de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente (RD N° 275/2024) y designar al Ing. Pedro Stenner (DNI N° 37716601) en el cargo motivo del registro de aspirantes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Decanato dispuso dictar acto administrativo *ad referendum* del Consejo Directivo.

Que conforme lo normado por la OCD N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *“Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el siguiente orden de méritos elaborado por la Comisión Evaluadora interviniente (RD N° 275/2024):

1°) Ing. Pedro Stenner (DNI N° 37716601).

2°) Desierto.

3°) Desierto.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Pedro Stenner (DNI N° 37716601), como auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación suplente, con funciones en el Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta reintegro del titular del cargo (Ing. Giuliano Ardisson) y no más allá del 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO 3°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

INCISO 1 - PARTE 12 - NO PERMANENTE

APARTADO: 23 - FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas